

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados. **Ámbito de aplicación**
2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$88'910,464.00
Servicios Personales	\$35'019,499.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$26'125,992.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 3'162,927.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4'652,725.00
Seguridad Social	\$ 150,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 927,855.00
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	\$9'805,555.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 996,766.00
Alimentos y Utensilios	\$ 609,203.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 439,583.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1'082,231.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$5'026,364.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 171,902.00
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$1'479,505.00
Servicios Generales	\$5'679,913.00
Servicios Básicos	\$2'272,053.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 655,437.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 577,800.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 217,772.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 592,799.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 107,452.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 346,559.00
Servicios Oficiales	\$ 836,542.00
Otros Servicios Generales	\$ 73,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8'982,983.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	\$2'452,656.00
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	\$4'174,631.00
Pensiones y Jubilaciones	\$2'355,696.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 150,822.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 121,222.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 29,600.00
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	\$26'319,384.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$26'319,384.00
Obra Pública en Bienes Propios	

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	\$2'952,308.00
Amortización de la Deuda Pública	\$1'016,952.00
Intereses de la Deuda Pública	\$1'935,356.00
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$88'910,464.00
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	\$88'910,464.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$88'910,464.00

Órgano Ejecutivo Municipal	\$88'910,464.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$88'910,464.00
Gobierno	\$55'311,116.00
Desarrollo Social	\$28'194,384.00
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 5'404,964.00

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$88'910,464.00
Gasto Corriente	\$57'132,254.00
Gasto de Capital	\$26'470,206.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 2'952,308.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 2'355,696.00
	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
Participaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	\$86'127,869.00
Pensiones y Jubilaciones.	\$ 2'355,696.00
Aportaciones a la Seguridad Social	\$ 426,899.00

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Programas y Proyectos	
Desempeño de las funciones	
Administración y control del ingreso y gasto público	
Seguridad pública y orden social	
Administración de los servicios públicos y de la obra pública	
Política social orientada al bienestar y crecimiento humano	

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN JALISCO Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL RASTRO MP	1	\$ 15,310.00	\$ 15,310.00
ASEADOR	10	\$ 7,021.00	\$ 7,021.00
ASEADOR B	1	\$ 8,563.00	\$ 8,563.00
AUXILIAR	1	\$ 8,423.00	\$ 8,423.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 8,274.00	\$ 8,274.00
AUXILIAR CAJERA	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DE CATASTRO	1	\$ 11,820.00	\$ 11,820.00
AUXILIAR DE CATASTRO	1	\$ 6,663.00	\$ 6,663.00
AUXILIAR DE CHOFER DE AMBULANCIA	2	\$ 7,351.00	\$ 7,351.00
AUXILIAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DE EGRESOS	1	\$ 6,663.00	\$ 6,663.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	\$ 12,870.00	\$ 12,870.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	\$ 11,088.00	\$ 11,088.00
AUXILIAR DE INTENDENTE	3	\$ 5,065.00	\$ 5,065.00
AUXILIAR DE INTENDENTE	1	\$ 8,938.00	\$ 8,938.00
AUXILIAR DE LA HACIENDA MUNICIPAL	2	\$ 12,870.00	\$ 12,870.00
AUXILIAR DE LA OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 11,088.00	\$ 11,088.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	\$ 8,273.00	\$ 8,273.00
AUXILIAR DE MAQUINARIA	2	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DE MECANICO	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	1	\$ 8,162.00	\$ 8,162.00
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	2	\$ 5,065.00	\$ 5,065.00

AUXILIAR DE PROMOCION ECONOMICA	1	\$ 6,663.00	\$ 6,663.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 9,709.00	\$ 9,709.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL B	1	\$ 8,274.00	\$ 8,274.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL D	1	\$ 6,663.00	\$ 6,663.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 8,162.00	\$ 8,162.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	2	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR DEL OFICIAL MAYOR	1	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00
AUXILIAR DEL OFICIAL MAYOR	1	\$ 11,956.00	\$ 11,956.00
AUXILIAR DEL VIVERO	1	\$ 5,065.00	\$ 5,065.00
AUXILIAR TECNICO A	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR TECNICO A	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR TECNICO A	1	\$ 13,109.00	\$ 13,109.00
AUXILIAR TECNICO A	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR TECNICO B	3	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR TECNICO B	6	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
AUXILIAR TECNICO B	1	\$ 10,564.00	\$ 10,564.00
BARRENDERO	1	\$ 5,429.00	\$ 5,429.00
CABO PATRULLERO	6	\$ 8,773.00	\$ 8,773.00
CHOFER	2	\$ 6,464.00	\$ 6,464.00
CHOFER	1	\$ 8,274.00	\$ 8,274.00
CHOFER DE AMBULANCIA	1	\$ 8,434.00	\$ 8,434.00
CHOFER DE VOLTEO B	3	\$ 7,535.00	\$ 7,535.00
CHOFER PARTICULAR	1	\$ 11,047.00	\$ 11,047.00
CONSERJE	1	\$ 6,562.00	\$ 6,562.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 23,732.00	\$ 23,732.00
COORDINADOR ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	1	\$ 4,004.00	\$ 4,004.00
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 17,990.00	\$ 17,990.00

DIRECTOR DE DEPORTES	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 13,109.00	\$ 13,109.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA	1	\$ 13,109.00	\$ 13,109.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 21,942.00	\$ 21,942.00
DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$ 20,897.00	\$ 20,897.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
EMPLEADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	1	\$ 9,707.00	\$ 9,707.00
ENC DEL BASURERO MPAL	1	\$ 8,569.00	\$ 8,569.00
ENC. MTTO AREA DE INFORMATICA "A"	1	\$ 11,088.00	\$ 11,088.00
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 10,232.00	\$ 10,232.00
ENCARGADO DE COMPRAS	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 11,088.00	\$ 11,088.00
ENCARGADO DE ESTANQUES	1	\$ 7,535.00	\$ 7,535.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	1	\$ 8,104.00	\$ 8,104.00
ENCARGADO DE LOS BAÑOS PUBLICOS	1	\$ 3,621.00	\$ 3,621.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA	1	\$ 16,338.00	\$ 16,338.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 12,537.00	\$ 12,537.00
FONTANERO	2	\$ 10,563.00	\$ 10,563.00
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1	\$ 24,918.00	\$ 24,918.00
JARDINERO COM. SAN MIGUEL	1	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00
JARDINEROS	3	\$ 7,217.00	\$ 7,217.00
JEFE DE DEPORTES	1	\$ 8,421.00	\$ 8,421.00
JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$ 11,526.00	\$ 11,526.00
JEFE DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1	\$ 11,451.00	\$ 11,451.00
JEFE DE EGRESOS	1	\$ 17,942.00	\$ 17,942.00

JEFE DE INSPECCION AGRICOLA Y GANADERA	1	\$ 13,887.00	\$ 13,887.00
JEFE DE REGLAMENTOS	1	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
JUEZ MUNICIPAL	1	\$ 16,053.00	\$ 16,053.00
JURÍDICO MUNICIPAL	1	\$ 16,053.00	\$ 16,053.00
MAESTRO DE ARTESANIAS	1	\$ 6,611.00	\$ 6,611.00
MAESTRO DE CUERDAS Y VIENTO	1	\$ 9,745.00	\$ 9,745.00
MAESTRO DE DANZA	1	\$ 6,611.00	\$ 6,611.00
MAESTRO DE MUSICA	1	\$ 4,308.00	\$ 4,308.00
MAESTRO DE MUSICA	2	\$ 6,611.00	\$ 6,611.00
MAESTRO DE PINTURA	1	\$ 9,745.00	\$ 9,745.00
MATANCERO	5	\$ 7,978.00	\$ 7,978.00
MECANICO	3	\$ 11,642.00	\$ 11,642.00
MEDICO MUNICIPAL	1	\$ 9,281.00	\$ 9,281.00
MEDICO VETERINARIO	1	\$ 9,006.00	\$ 9,006.00
MENSAJERO	1	\$ 7,021.00	\$ 7,021.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 16,294.00	\$ 16,294.00
OFICIAL MAYOR	1	\$ 15,490.00	\$ 15,490.00
OPERADOR DE MAQUINA A	3	\$ 15,292.00	\$ 15,292.00
OPERADOR DE MAQUINA B	1	\$ 13,666.00	\$ 13,666.00
OPERADOR DE MAQUINA C	1	\$ 15,292.00	\$ 15,292.00
POLICIA	21	\$ 8,274.00	\$ 8,274.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 51,877.00	\$ 51,877.00
PROYECTISTA	1	\$ 12,329.00	\$ 12,329.00
REGIDORES	9	\$ 17,545.00	\$ 17,545.00
SARGENTO ENCARGADO DEL DEPÓSITO DE ARMAS	1	\$ 9,313.00	\$ 9,313.00
SARGENTO OFICIAL DE BARANDILLA	2	\$ 9,313.00	\$ 9,313.00
SECRETARIA	18	\$ 6,663.00	\$ 8,162.00
SECRETARIA AUXILIAR DE COBRANZA	1	\$ 8,523.00	\$ 8,523.00

SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 16,053.00	\$ 16,053.00
SEGUNDO COMANDANTE	2	\$ 11,890.00	\$ 11,890.00
SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL H. AYTTO	1	\$ 24,918.00	\$ 24,918.00
SINDICO	1	\$ 27,242.00	\$ 27,242.00
SUB DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 14,985.00	\$ 14,985.00
SUBDIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 17,874.00	\$ 17,874.00
SUB-DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 15,289.00	\$ 15,289.00
SUBJEFE DE SERVICIOS MEDICOS	1	\$ 12,113.00	\$ 12,113.00
SUB-TESORERO	1	\$ 19,679.00	\$ 19,679.00
TECNICO ELECTRICISTA	3	\$ 10,579.00	\$ 10,579.00
VELADOR	1	\$ 6,382.00	\$ 6,382.00
VELADOR DEL RASTRO	1	\$ 6,880.00	\$ 6,880.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.